

Palacio Legislativo de Donceles, 13 de diciembre de 2024

DIPUTADA MARTHA ÁVILA SOLEDAD VENTURA,
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
III LEGISLATURA.
P R E S E N T E

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA A LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE HACIENDA DE ESTE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A CONSIDERAR, EN LA MEDIDA DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, LOS RECURSOS NECESARIOS EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, CON LA FINALIDAD DE INCORPORAR HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS ADECUADAS PARA GARANTIZAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LA COMUNIDAD SORDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN LO RELATIVO A LOS TRÁMITES EN DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

El que suscribe, **PAULO EMILIO GARCÍA GONZÁLEZ**, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena en la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartado A, numerales 1 y 4 y Apartado D, párrafo primero, inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 3, 4, fracción XXXVIII, 13, párrafo primero, fracción IX, 21, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2, fracción XXXVIII, 5, párrafo primero, fracción I, 79, fracción IX, 94, fracción IV, 99, párrafo primero, fracción II, 100, 101, 118, 123, 140 y 173, fracción II, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de este Honorable Congreso el presente punto de acuerdo al tenor de los siguientes:

CONSIDERACIONES

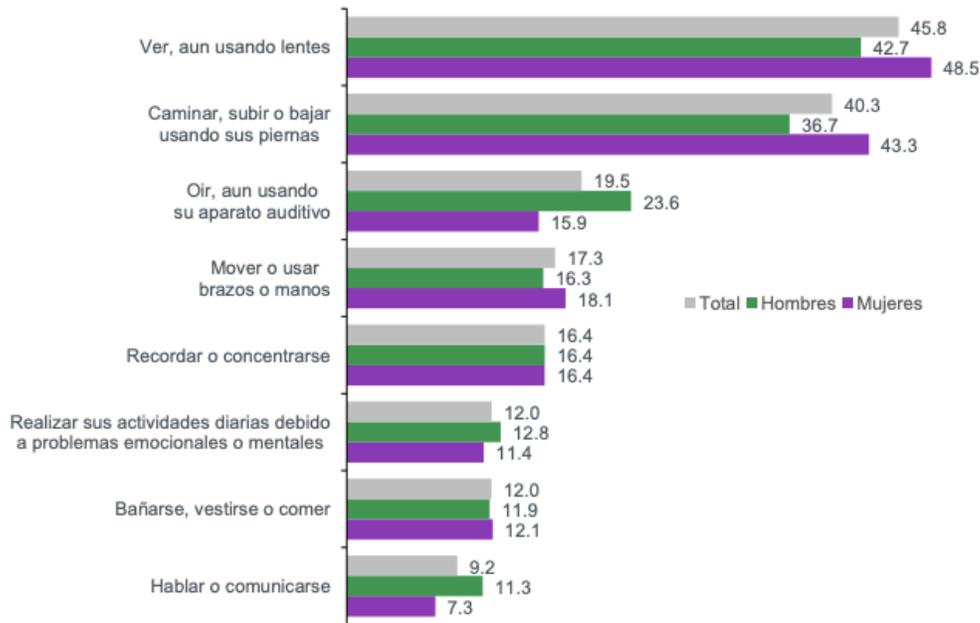
PRIMERA. La sociedad mexicana está compuesta por una amplia variedad de grupos cuyas especificidades en diversos aspectos requieren tratamientos jurídicos específicos. Uno de ellos es el referente a las personas con discapacidad. Éstas, de acuerdo con la ONU, son definidas como aquellas que tienen una deficiencia física, mental, intelectual o sensorial a largo plazo; y representan el 15% de la población mundial.

En México, de acuerdo con cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)¹, la población con edad de 5 años o más con alguna discapacidad en el año 2023 es de 8.8 millones, lo que representa un 7.2% de la población nacional, de los cuales el 46.5% son hombres y el 53.5% son mujeres.

El propio INEGI ilustra cómo se despliegan las discapacidades en nuestro país, con la imagen que de dicha institución retomamos:

¹ https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2024/EAP_PCD24.pdf

Población de 5 años y más con discapacidad,^{1/} por actividad con dificultad, según sexo
2023
(porcentaje)



^{1/} Se refiere a las personas que tienen como respuesta «Lo hace con mucha dificultad» o «No puede hacerlo», en cada una de las actividades por las cuales se indaga.

Nota: La suma de los porcentajes por sexo es mayor a 100 debido a que una persona pudo reportar dificultad en más de una actividad. El porcentaje se calcula con respecto al total de la población con discapacidad para cada sexo.

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID), 2023. Base de datos. Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNI EG). Información de Interés Nacional (IIN).

SEGUNDA. Por lo que hace a la materia del presente punto de acuerdo, encontramos que la discapacidad auditiva es la tercera en relevancia en nuestro país, misma que deriva en una serie de impedimentos de diversa índole para quienes la padecen.

Respecto de la Ciudad de México, tenemos que existe un 8.3% de la población con discapacidad, lo cual la coloca como la sexta entidad federativa en el país con mayor número de personas en esa condición. De éstas, un aproximado del 12.9% padece discapacidad auditiva.

TERCERA. Es amplia la regulación protectora de gremios como el de las personas con discapacidad, como lo son, de manera enunciativa, más no limitativa, las siguientes:

- La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, de la cual México forma parte, y en cuyo articulado se establece una serie de obligaciones de los países para garantizar los derechos de ese importante sector de la población.
- Los artículos 1º y 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establecen la no discriminación y la habilitación de personas en esas condiciones de salud.
- La Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, que establece la concurrencia de los tres órdenes de gobierno en la implementación de acciones para proteger a las personas con discapacidad.
- La Constitución Política de la Ciudad de México, cuyo artículo 11, apartado G, en el que se reconocen los derechos de las personas con discapacidad.

CUARTA. Quien suscribe pone como ejemplo de la situación que viven las personas sordas en la Ciudad de México, el caso de Braulio, que fue publicado recientemente en medios de comunicación² en el marco del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, celebrado el pasado 3 de diciembre.

Braulio, quien también es presidente de la Asociación de Sordos del Distrito Federal comenta que: *“Yo sé algo de español pero la verdad es que no lo entiendo completamente; aunque me comunico con las personas de forma escrita pues a veces eso también genera malos entendidos. Hace tiempo tuve un accidente, me rompieron el brazo y en ese proceso no hubo quien me acompañara para poderme interpretar en la consulta posterior a la*

² https://www.youtube.com/watch?v=M0DyafxJXM0&t=1403s&ab_channel=ImagenNoticias

cirugía. El director dijo que no era necesario que viniera acompañado de alguien más sino que yo tenía que hacer todo esto solo, si no hubiera estado un intérprete yo no hubiera comprendido que es lo que querían hacer y que es lo que iban a poner en mi brazo.”

Respecto de realizar trámites como una denuncia, Braulio expresó lo siguiente: *“Hemos tenido que llegar a los juzgados a hacer alguna denuncia o algún procedimiento jurídico y nos toca esperar a que llegue algún intérprete si estamos en una situación de emergencia nosotros somos los que tenemos que buscar el apoyo.”*

Por otro lado, expresa algunas de las necesidades de la comunidad sorda: *“La comunidad sorda necesita allegarse de intérpretes siempre, son muy importantes para nosotros para poder acceder a la salud a distintas instituciones o trámites.”*

Lo anterior, nos ilustra con claridad lo reales que son las adversidades que sufren en su día a día las personas sordas, a quienes debemos responder con acciones precisas que les ayuden a ejercer sus derechos.

QUINTA. Es por ello por lo que quien suscribe considera necesario y urgente dar condiciones favorables para que las personas con discapacidad auditiva puedan realizar los trámites cotidianos que son facultad del Gobierno de la Ciudad de México. Este Congreso debe ser un promotor activo de la garantía de los derechos humanos de todas y de todos, por lo cual conmina al Gobierno de la Ciudad de México a que genere las condiciones de infraestructura suficientes para que ese importante sector de la población pueda, como todos los demás ciudadanos, acceder en condiciones de igualdad a los diversos trámites que se realizan en las oficinas de las dependencias del Gobierno de la Ciudad de México, principalmente como son el Registro Civil, el Registro Público de la Propiedad y del Comercio o la Secretaría de Movilidad, entre otros.

Es por lo anteriormente expuesto y motivado que someto a la consideración del Pleno de este Honorable Congreso, la presente **Proposición con Punto de Acuerdo**, de conformidad con lo establecido en los artículos 99, fracción II y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, al tenor del siguiente:

RESOLUTIVO

ÚNICO. Se solicita de manera respetuosa a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda de este Congreso de la Ciudad de México a considerar, en la medida de la suficiencia presupuestal, los recursos necesarios en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2025, con la finalidad de incorporar herramientas tecnológicas adecuadas para garantizar el ejercicio de los derechos de la comunidad sorda de la Ciudad de México en lo relativo a los trámites en diversas dependencias del Gobierno de la Ciudad de México.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, Ciudad de México a los 13 días del mes de diciembre del año 2024.

ATENTAMENTE



DIP. PAULO EMILIO GARCÍA GONZÁLEZ
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Título	PPA_Com_Sor_100_firmado
Nombre de archivo	PPA_COM_SORD_CDMX_100.pdf
Id. del documento	3ea653bdc9d1dd117fed9d1118d305493c1d6920
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	13 / 12 / 2024 15:46:28 UTC	Enviado para firmar a Ariana García (garciarivasariana6aa@gmail.com) por paulo.garcia@congresocdmx.gob.mx. IP: 189.146.144.55
 VISTO	13 / 12 / 2024 15:46:57 UTC	Visto por Ariana García (garciarivasariana6aa@gmail.com) IP: 189.146.144.55
 FIRMADO	13 / 12 / 2024 15:47:31 UTC	Firmado por Ariana García (garciarivasariana6aa@gmail.com) IP: 189.146.144.55
 COMPLETADO	13 / 12 / 2024 15:47:31 UTC	Se completó el documento.